

15. Ministerio del Trabajo

15.1 Misión

Formular, normar, rectorar y dirigir la política laboral de Estado a fin de promover, asegurar y restituir los derechos laborales con prácticas de género, de la población económicamente activa, a través del sistema de inspección, diálogo, alianza y consenso, entre personas trabajadoras y empleadoras que deriven mejores condiciones laborales, prevención y solución de los conflictos laborales, promoción de políticas de empleo y mercado de trabajo, en correspondencia a la legislación laboral y a los convenios internacionales ratificados.

15.2 Situación del Sector

La población meta (hombres y mujeres) de la institución es heterogénea, según rangos etarios, las que se encuentran legalmente en edad de trabajar; según su organización en empresas inscritas al régimen del seguro social; según el origen y naturaleza de la relación laboral, de las personas trabajadoras y de las organizaciones de trabajadores y empleadores.

La capacidad institucional del MITRAB a través de la labor inspectiva, tiene una cobertura de 299,115 personas trabajadoras, que incluye a grupos priorizados de mujeres y jóvenes, esta cobertura representa en un 63% el sector urbano y 37% el rural. Esta población incluye a las instituciones públicas y no gubernamentales. En materia de promoción de la orientación, intermediación e inserción laboral, la cobertura actual asciende al 7% del total de la población ocupada con seguro social. Los sectores de actividad económica cubiertos destacan: agropecuario, pesca, industria, comercio y servicio.

La Política Laboral y la estrategia de consenso, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano, establece el modelo de concertación laboral, promoviendo el diálogo, alianza y consenso, modelo sobre el cual el Ministerio del Trabajo ha desarrollado sus principales líneas de acción.

- Ha contribuido con el ingreso, la estabilidad laboral y sostenibilidad familiar de las personas trabajadoras a través del diálogo, alianza y consenso entre representantes de organizaciones de trabajadores, empresa privada y gobierno con el **ajuste al salario mínimo legal**, a través del cual fueron protagonistas 245,490 personas trabajadoras. Para el período 2007-2014 el promedio del salario mínimo se ha incrementado en un 206%.
- Se ha incidido en la estabilidad laboral del país con la firma de **Acuerdos tripartitos con las empresas bajo régimen especial de zonas francas**, garantizado el empleo de **110,071** personas trabajadoras que laboran en este sector; así mismo se contribuyó de manera indirecta a mejorar el nivel de vida a **660,426** personas que conforman su núcleo familiar.
- Se garantizaron mejores condiciones laborales a la población trabajadora, a través de la promoción, negociación y firma de **68** convenios colectivos, que ampliaron los beneficios laborales de **109,979** personas trabajadoras.
- Se han Implementado políticas activas de empleo, a través del Servicio Público de Empleo, como una de las vías para ingresar al mercado laboral, logrando la inserción laboral de **2,926** personas, incidiendo en la calidad de vida y bienestar familiar de **17,556** personas que conforman el núcleo familiar de las personas protagonistas. Así mismo se capacitaron y asesoraron en materia de empleo, salario y migraciones laborales a **2,846** representantes de

empleadores y buscadores de empleo que hacen uso de nuestros servicios públicos.

- Se **restituyeron los derechos de niñas, niños a no trabajar y de adolescentes trabajadores** a través de **1,205** inspecciones especializadas y **1,916** acuerdos (actas compromiso) con empleadores para la no contratación de mano de obra infantil.
- Se **tutelaron y restituyeron los derechos laborales de 299,115 personas trabajadoras**, a través de **10,555** inspecciones laborales y **2,332** en materia de higiene y seguridad del trabajo, con el fortalecimiento de los planes de inspección en los centros de trabajo a nivel nacional.
- Se ha promovido la **prevención de riesgos laborales**, a través de la constitución y funcionamiento de **1,456** Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo, con la participación de empleadores, trabajadores y sindicatos.
- Se intervino activamente en la **solución de los conflictos laborales** a través de los procesos de conciliación individual y acompañamiento en la vía judicial garantizando la tutela y restitución de derecho a **7,730** personas trabajadoras, logrando el pago de prestaciones de ley hasta por un monto de **C\$88,615,790**.
- Se promovió en las personas trabajadoras **el ejercicio de la libertad sindical** y el conocimiento de sus derechos a través de **2,942** asesorías, así mismo se garantizó la inscripción de **88** nuevas organizaciones sindicales.
- Se fortalecieron los **espacios de diálogo alianza y consenso** a través del Consejo Nacional de Higiene y Seguridad; Comisiones Laborales Territoriales y Mesas Municipales de Empleo, como instancias de participación en los territorios, para el abordaje de los temas de: riesgos laborales, derechos laborales, empleo, empleabilidad y productividad laboral.
- A nivel presupuestario, la institución al cierre del año 2014 logró una ejecución presupuestaria del 99% del presupuesto asignado, lo que ha permitido garantizar el cumplimiento de las actividades planificadas en las áreas sustantivas del MITRAB tanto del nivel central como de las delegaciones departamentales, a la par se ha logrado la operatividad administrativa con el sostenimiento de los medios de transporte; a través de los mantenimientos, abastecimiento de papelería y suministros, entre otros, así como la entrega de recursos en tiempo, (viáticos, fondos avances, etc.).

Retos

La entrada en vigencia de nuevos instrumentos jurídicos, (Ley No. 815 Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social), así como el impacto positivo del crecimiento económico en el país, han incrementado la demanda de los servicios de la institución, que involucra la interrelación entre todas las áreas de la institución (Inspectoría General, Derechos Colectivos, Higiene y Seguridad, Políticas de Empleo y Salarios), lo que hace necesario la contratación de recursos humanos especializados en la materia y garantizar mayor cobertura a nivel nacional.

Así mismo, se requiere la mejora en la infraestructura del edificio central, el apoyo para garantizar instalaciones propias en las delegaciones a nivel nacional, en la actualidad 15 de ellas son arrendadas, lo que genera mayores gastos y afecta la atención hacia nuestra población usuaria.

Con el fin de brindar mejor servicio y cobertura a la población usuaria se hace necesario, la adquisición de equipos especializados en materia de higiene y seguridad, así como de equipos de

comunicación e información (equipos informáticos actualmente obsoletos) que contribuyan a la agilización de los procesos administrativos del Ministerio.

15.3 Prioridades Estratégicas

- **Desarrollar programas de intermediación en sectores económicos de mayor dinamismo y crecimiento en la generación de empleo y representatividad sectorial, sobre la base del diálogo, alianza y consenso que promueven las Mesas Municipales de Empleo.**

Resultado: Incrementados los servicios de intermediación e inserción laboral producto de la coordinación y trabajo conjunto desarrollado con empresas y sectores de mayor crecimiento y generación de empleo; Incrementadas las mesas municipales de empleo como plataforma de diálogo, alianza y consenso para la promoción de la inserción laboral en los territorios.

Acciones:

- Establecer alianzas de entendimiento y colaboración mutua para la prestación de los servicios de orientación e intermediación laboral y promoción de la mejora de la productividad laboral.
- Implementar encuentros, talleres y ferias de empleabilidad en conjuntos con empresas para el acercamiento y vínculo de buscadores de empleo con las ofertas de empleo disponibles.
- Generar resultados tangibles de las sesiones de trabajo que se sostienen en las Mesas Municipales de Empleo con el objetivo de incorporar el empleo de calidad y trabajo productivo como parte de la estrategia de desarrollo económico local en los territorios.

- **Ampliar la cobertura a nivel municipal de las inspecciones laborales y de higiene y seguridad en el trabajo para la tutela efectiva de los derechos laborales de las personas trabajadoras con prácticas de género.**

Resultado: Tutelados y restituidos los derechos laborales de las personas trabajadoras a nivel nacional.

Acciones:

- Realizar visitas de inspección y reinspección laboral, de higiene y seguridad en los centros de trabajos, para orientar acciones preventivas y correctivas en materia laboral y de higiene y seguridad en el trabajo.
- Realizar inspecciones especiales, atendiendo denuncias de las personas trabajadoras o para proveer en las diligencias administrativas.

- **Realizar inspecciones, visitas de persuasión y vigilar la no contratación de trabajo infantil, así como tutelar los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras a no realizar trabajos peligrosos.**

Resultado: Tutelar los derechos de los niñ@s a no trabajar, así como las condiciones laborales de las personas adolescentes a no realizar trabajos peligrosos conforme a la legislación nacional.

Acciones:

- Realizar visitas de inspección y reinspección laboral, Actas compromiso con los empleadores para la no contratación de mano de obra infantil y el respeto de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras.

- **Fortalecer y ampliar la atención de los servicios de conciliación individual y la defensoría laboral gratuita a las personas trabajadoras.**

Resultado: Tutelados y restituidos los derechos laborales de las personas trabajadoras que solicitan los servicios de conciliación individual, defensoría laboral y negociación colectiva.

Acciones:

- Brindar asesorías jurídicas laborales y en materia sindical.
- Realizar trámites conciliatorios individuales.
- Garantizar en la vía judicial, el acompañamiento a las personas trabajadoras en sus demandas laborales de manera gratuita.
- Registrar convenios colectivos.

- **Divulgar y capacitar en los temas de derechos y deberes laborales, a las y los trabajadores así como a empleadores, e introducir el tema de género.**

Resultado: Mayor número de personas informadas en sus derechos y deberes laborales.

Acciones: Talleres, Seminarios, Capacitaciones

- **Promover alianzas, diálogo y consenso entre trabajadores, empleadores y gobierno para lograr acuerdos en materia laboral, en todos los sectores económicos del país.**

Resultado: Incrementada la solución de los conflictos laborales a través de las alianzas, diálogo y consenso entre empleadores, trabajadores y el gobierno.

Acciones: Realizar reuniones con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, Comisiones Laborales Territoriales, Consejo Nacional, Consejos Departamentales y/o Regionales de Higiene y Seguridad del Trabajo; Mesas Municipales de Empleo, Comisión Nacional de Zonas Francas, Conciliación individual y colectiva permanente.

15.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Para el nuevo período 2016-2019, este programa continuará apoyando a los programas sustantivos del MITRAB en su misión como rector de la política y derechos laborales del país. Garantizará el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad técnica de la institución, a fin de que cumplan las metas y objetivos planteados; fomentará la equidad de género en la gestión institucional, tratará de incidir en la igualdad y no discriminación en el empleo; optimizará y racionalizará los recursos asignados a la institución.

PROGRAMA 003 : INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Este programa, proseguirá en su tarea de vigilar el cumplimiento de la legislación laboral a través de inspecciones y reinspecciones laborales, priorizando la situación de las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad. Como autoridad laboral se pronunciará en los procesos administrativos de su competencia. Medirá el nivel de cumplimiento en las disposiciones orientadas en las inspecciones laborales. Continuará capacitando a las personas trabajadoras en derechos laborales. Seguirá divulgando y difundiendo la legislación laboral.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Inspecciones y reinspecciones en materia laboral.		Inspecciones	10,555.0	10,981.0	12,079.0	12,946.0	13,240.0	14,665.0
Personas capacitadas e informadas en materia de derechos laborales.		Personas	14,521.0	14,639.0	14,900.0	15,000.0	15,200.0	15,300.0
Mujeres capacitadas en derechos y deberes laborales.		Mujeres	756.0	950.0	978.0	1,068.0	1,158.0	1,248.0
Inspecciones en materia de trabajo infantil.		Inspecciones	1,205.0	1,277.0	1,404.0	1,461.0	1,527.0	1,679.0
Ctos. de trabajo que firman actas comp. para el respeto de los der. laborales de pers. adolesc. y no cont.de mano de obra inf, en cons. con emplead.		Actas	1,916.0	2,105.0	2,411.0	2,901.0	3,095.0	3,295.0
Mujeres que se les modifica el salario mínimo legal, a través de la inspección laboral.		Mujeres	9,795.0	9,000.0	8,550.0	8,122.0	7,716.0	7,330.0

PROGRAMA 011 : DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL

Proseguirá promocionando y aplicando la conciliación y la negociación como métodos alternos de solución de conflictos. Continuará acompañando en la vía judicial a las personas trabajadoras. Brindará orientación, información de los derechos y obligaciones laborales y en materia sindical a las personas trabajadoras.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas asesoradas en materia laboral.		Asesorías	93,586.0	98,270.0	99,253.0	100,245.0	101,247.0	102,259.0
Personas asesoradas en materia sindical.		Personas	2,942.0	3,014.0	3,044.0	3,075.0	3,105.0	3,136.0
Convenios colectivos negociados y firmados a través del consenso entre empleadores y trabajadores.		Convenio	68.0	51.0	60.0	53.0	62.0	55.0
Mujeres beneficiadas con la firma de convenios colectivos negociados y firmados, que incluyen cláusula específica para mujeres.		Mujeres	23,737.0	43,470.0	24,900.0	50,000.0	26,150.0	50,322.0
Actas de acuerdo firmadas en las conciliaciones individuales.		Actas	6,823.0	6,600.0	6,666.0	6,733.0	6,800.0	6,868.0
Sesiones de las Comisiones Laborales Territoriales.		Actas	244.0	244.0	244.0	244.0	244.0	244.0
Personas trabajadoras acompañadas en sus demandas laborales en la vía judicial.		Demandas	2,190.0	2,184.0	2,402.0	2,642.0	2,906.0	3,197.0

PROGRAMA 012 : HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Este programa continuará investigando las causas de la ocurrencia de los accidentes de trabajo. Verificará e identificará las condiciones laborales en materia de higiene y seguridad en las empresas. Brindará conciliaciones por riesgo laboral de personas no aseguradas ante el INSS. Atenderá a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), en las buenas prácticas en materia de higiene y seguridad en el trabajo. Desarrollará eventos de capacitación y asesoría en materia de higiene y seguridad laboral.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Ctros. de trabajo que cumplen con la const. y gestión en la org. de las Com. Mixtas de Higiene y Seguridad del trabajo.		Actas de Constitución	1,456.0	1,342.0	2,000.0	2,040.0	2,080.0	2,121.0
Inspecciones y reinspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo.		Inspecciones	2,332.0	3,860.0	5,000.0	5,100.0	5,202.0	5,306.0
Centros de trabajo que están cumpliendo en más de un 50% las disposiciones en materia de higiene y seguridad del trabajo.		Centros de Trabajo		1,584.0	2,200.0	2,244.0	2,289.0	2,335.0
Asesoría técnica organizativa y en materia de higiene y seguridad del trabajo.		Asesorías	4,005.0	3,893.0	4,600.0	4,692.0	4,786.0	4,882.0
Personas capacitadas en materia de Higiene y Seguridad.		Personas	4,871.0	3,000.0	5,000.0	5,100.0	5,202.0	5,306.0

PROGRAMA 013 : POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS

En el mediano plazo, este programa proseguirá orientando, informando y promocionando los servicios de intermediación laboral. Emitirá licencias de operación a las Agencias de Empleo privadas. Divulgará y capacitará en temas de auto empleo con integración de la calidad y migraciones laborales.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas capacitadas y asesoradas en materia de empleo, salario, productividad y migración laboral.		Personas	2,846.0	4,614.0	4,983.0	5,382.0	5,812.0	6,277.0
Visitas a empresas, para promocionar los Servicios de Empleo y Salarios.		Empresas	2,310.0	3,197.0	3,450.0	3,622.0	3,803.0	3,994.0
Sesiones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.		Sesiones	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Personas inscritas en el Servicio Público de Empleo, con igualdad de derechos y oportunidades.		Personas	6,512.0	8,465.0	9,312.0	10,243.0	11,267.0	12,394.0
Servicios de intermediación brindados a las empresas, según ofertas captadas.		Empresas	310.0	4,447.0	4,447.0	4,803.0	5,187.0	5,602.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
ACTIVIDADES CENTRALES	31,159	36,747	42,589	44,228	46,540	47,949
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	33,901	37,594	37,599	39,580	41,636	43,810
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	5,102	5,904	5,872	6,187	6,510	6,833
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	4,385	4,954	5,164	5,434	5,718	6,004
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	5,767	6,233	6,328	6,672	7,021	7,375
TOTAL	80,314	91,432	97,552	102,101	107,425	111,971

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
ACTIVIDADES CENTRALES	31,159	36,747	42,589	44,228	46,540	47,949
GASTO CORRIENTE	31,159	36,747	40,524	43,228	45,540	47,949
SERVICIOS PERSONALES	23,688	26,240	30,547	32,643	34,411	36,219
SERVICIOS NO PERSONALES	4,494	6,275	6,386	6,782	7,137	7,523
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,651	3,840	3,176	3,366	3,535	3,723
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326	392	415	437	457	484
GASTO DE CAPITAL	-	-	2,065	1,000	1,000	-
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	33,901	37,594	37,599	39,580	41,636	43,810
GASTO CORRIENTE	33,901	37,594	37,599	39,580	41,636	43,810
SERVICIOS PERSONALES	26,382	30,178	30,186	31,722	33,385	35,118
SERVICIOS NO PERSONALES	5,678	5,215	5,346	5,667	5,950	6,271
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,841	2,201	2,067	2,191	2,301	2,421
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	5,102	5,904	5,872	6,187	6,510	6,833
GASTO CORRIENTE	5,102	5,904	5,872	6,187	6,510	6,833
SERVICIOS PERSONALES	5,005	5,800	5,763	6,071	6,389	6,704
SERVICIOS NO PERSONALES	18	32	23	24	25	27
MATERIALES Y SUMINISTROS	79	72	86	92	96	102
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	4,385	4,954	5,164	5,434	5,718	6,004
GASTO CORRIENTE	4,385	4,954	5,164	5,434	5,718	6,004
SERVICIOS PERSONALES	4,179	4,728	4,925	5,181	5,452	5,724
SERVICIOS NO PERSONALES	142	149	154	163	171	180
MATERIALES Y SUMINISTROS	64	77	85	90	95	100
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	5,767	6,233	6,328	6,672	7,021	7,375
GASTO CORRIENTE	5,767	6,233	6,328	6,672	7,021	7,375
SERVICIOS PERSONALES	5,016	5,873	5,946	6,267	6,595	6,926
SERVICIOS NO PERSONALES	341	174	185	196	206	217
MATERIALES Y SUMINISTROS	410	186	197	209	220	232
TOTAL	80,314	91,432	97,552	102,101	107,425	111,971
GASTO CORRIENTE	80,314	91,432	95,487	101,101	106,425	111,971
SERVICIOS PERSONALES	64,270	72,819	77,367	81,884	86,232	90,691
SERVICIOS NO PERSONALES	10,673	11,845	12,094	12,832	13,489	14,218
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,045	6,376	5,611	5,948	6,247	6,578
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326	392	415	437	457	484
GASTO DE CAPITAL	-	-	2,065	1,000	1,000	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
ACTIVIDADES CENTRALES	31,159	36,747	42,589	44,228	46,540	47,949
Rentas del Tesoro	28,252	32,685	37,690	38,834	40,835	41,956
Rentas con Destino Específico	2,907	4,062	4,899	5,394	5,705	5,993
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	33,901	37,594	37,599	39,580	41,636	43,810
Rentas del Tesoro	32,044	35,568	35,870	37,683	39,636	41,709
Rentas con Destino Específico	1,857	2,026	1,729	1,897	2,000	2,101
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	5,102	5,904	5,872	6,187	6,510	6,833
Rentas del Tesoro	4,830	5,611	5,575	5,861	6,166	6,476
Rentas con Destino Específico	272	293	297	326	344	357
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	4,385	4,954	5,164	5,434	5,718	6,004
Rentas del Tesoro	4,312	4,872	5,084	5,346	5,625	5,907
Rentas con Destino Específico	73	82	80	88	93	97
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	5,767	6,233	6,328	6,672	7,021	7,375
Rentas del Tesoro	5,002	5,880	5,971	6,279	6,607	6,940
Rentas con Destino Específico	334	353	357	393	414	435
Donaciones Externas	431	-	-	-	-	-
TOTAL	80,314	91,432	97,552	102,101	107,425	111,971
Rentas del Tesoro	74,440	84,616	90,190	94,003	98,869	102,988
Rentas con Destino Específico	5,443	6,816	7,362	8,098	8,556	8,983
Donaciones Externas	431	-	-	-	-	-